

Décima séptima Sesión Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del “Pacto”, de Fecha 6 de Septiembre de 2019.

Informe del Apartado XI de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia.

Conforme al formato aprobado el 22 de Junio de 2018 en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México, me permito rendir el informe correspondiente al periodo que comprende de Noviembre 2018 a Agosto 2019.

1er Eje. En relación con la Igualdad de Género en el ámbito Institucional; se informa que al interior de los órganos jurisdiccionales burocráticos se realizaron esfuerzos para capacitar y profesionalizar al personal de los Tribunales con talleres sobre relaciones humanas, dirigidos al personal administrativo y jurisdiccional; así mismo, en el periodo que se informa, se dictaron por los Magistrados que integran el Pleno para una mayor profesionalización y mejor funcionamiento de la Institución Jurisdiccional. Esta actividad la realizaron la casi totalidad de los Tribunales Burocráticos que integran la Asociación de Tribunales Estatales de Conciliación y Arbitraje, A C.

En relación con las acciones para fortalecer las Unidades de Género, Comisiones y Direcciones, es preciso resaltar que la mayoría de los Tribunales, hasta el día de hoy no cuentan con presupuesto para realizar las acciones de fortalecimiento de dichas unidades, comisiones y direcciones de género.

Con respecto a las políticas dirigidas a fortalecer la perspectiva de Género y las acciones que eliminen la discriminación y violencia al interior de los Tribunales, es preciso mencionar que la relación del personal de los Tribunales Burocráticos, se encuentran desbalanceados en cuanto a la proporción de hombres y mujeres. Se dan casos, como el del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí, en los que el 85% de su personal son mujeres y solo el 15% de ellos son hombres, o como el caso Jalisco, en donde la proporción es a la inversa. Por lo que se está promoviendo, bajo criterios de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, una política de contratación para erradicar dicha situación.

En cuanto a las acciones que tiendan a fortalecer la igualdad real de las mujeres, expreso que los Tribunales Burocráticos realizan, conforme a las disposiciones Constitucionales, Reglamentarias y Contractuales de carácter laboral y de seguridad social, acciones de apoyo y respeto hacia el personal femenino, especialmente en cuanto a sus derechos de guarderías y lactarios; que se extienden incluso a las facilidades para atender entradas y salidas de sus hijos en las escuelas. Se vigila el cumplimiento de criterios de inclusión para que las mujeres accedan a concursos y promociones.

En relación con la integración de cada Órgano Jurisdiccional que proporcione el mapeo de género considerando su nivel jerárquico, expreso que se está trabajando al respecto; ya se cuenta con el caso Colima, Jalisco, San Luis Potosí, Michoacán y algunos más.

2° Eje. *Impartición de Justicia con Perspectiva de Género.* Al respecto se informa que los miembros de los Plenos de los Tribunales Burocráticos y su personal jurídico, participan en el análisis y discusión de resoluciones con perspectivas de género a nivel estatal. Los miembros del Pleno lo hacen, aun esporádicamente, a nivel regional y nacional. Es el caso de las Reuniones semestrales que realiza el pleno de San Luis Potosí, Colima, Jalisco y Michoacán; ello independientemente de

una Reunión Nacional que se realiza en algún Estado de la República, con la participación de un número representativo de Tribunales Burocráticos del país, como ha acontecido en los Estados de Colima, Jalisco y Michoacán, que han sido sede de estas Reuniones Nacionales.

Dentro de los encuentros regionales y nacionales, se intercambian criterios en materia de igualdad de género, para la materialización del “protocolo” que preocupa.

3er. Eje. *Con respecto a la Sensibilización y difusión de la Igualdad de Género*, informamos que los Tribunales de Conciliación y Arbitraje de las Entidades Federativas mantienen vínculos con Instituciones de Gobierno y de Universidades Públicas y Privadas, con el fin de constituirse, además de la función jurisdiccional, en instituciones de difusión de sus criterios en relación con la igualdad de género. Así, los Magistrados de sus Plenos, participan como expositores en cursos, talleres y conferencias.

Varios juzgadores de los Tribunales Burocráticos han sido reconocidos por asociaciones de mujeres y otros organismos que promueven la igualdad de género, por sus aportaciones en su función jurisdiccional o por su posicionamiento ante conflictos sociales relacionados con el tema, son los casos del Dr. Andrés Salomón Rodríguez Magistrado en Retiro del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz y del Magistrado Cesar Andrés Antuña Aguilar, del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Yucatán, entre otros.

Los representantes de los Tribunales Burocráticos están preocupados por el tema Juzgar con Perspectiva de Género; por lo que realizan estudios de carácter local y regional que permitan conocer la situación desventajosa de las mujeres, con la finalidad de que se superen dichas situaciones.

4° Eje *Actividades Complementarias*; adicionalmente los Miembros del Pleno y el personal jurídico de los Tribunales de Conciliación y Arbitraje, participan con Instituciones Públicas y Privadas en materia de igualdad de género en temas de Salud, Educación y Derechos Humanos, cuando estas Instituciones lo solicitan.

San Luis Potosí, S.L.P. 4 de Septiembre de 2019

Magistrado. Dr. Roberto Charis Gómez.

Representante del Apartado XI de la AMIJ.